



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2022-2025  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚM. 81/2022**

1 DE 4

En el Municipio de Acultzingo, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas con cero minutos, del día quince de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en el recinto que ocupa la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, sito en Calle Zaragoza sin número, Colonia Centro. C.P. 94760, de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Número 09 Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz, bajo el siguiente.

Orden del día:

- 1.-Lista de Asistencia.
- 2.-Declaración del Quórum Legal.
- 3.-Presentación, análisis y en su caso aprobación del proyecto Anual de la Ley de Ingresos, Presupuesto de egresos y Plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2023.
- 4.-Cierre del acta.

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.

**1.- Lista de Asistencia;** Se pasa lista de asistencia encontrándose presentes el Lic. Luis Alfredo Cruz López, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Dora Guzmán Suarez, Síndico Municipal; el Ciudadano Amado Pérez Rosas, Regidor Único; Así como la Lic. Nancy Hilario Soriano, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento.-----

El secretario da fe y certifica que se encuentra en la sala de cabildos el Lic. Daniel González Amaro; Tesorero Municipal y Lic. Argelia Baz Hernández; Contralor Interno Municipal.-----

**2.- Declaración del Quórum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 81/2022 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día quince de Septiembre de la anualidad dos mil veintidós, la Presentación, análisis y en su caso aprobación del proyecto Anual de la Ley de Ingresos, Presupuesto de egresos y Plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2023.

PSORERÍA  
Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025

Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
REGIDURÍA

SECRETARÍA DE  
AYUNTAMIENTO  
Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025

Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
INDICATURA

Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
PRESIDENCIA

Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
CONTRALORÍA



3.-Presentación, análisis y en su caso aprobación del proyecto Anual de la Ley de Ingresos, Presupuesto de egresos y Plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2023.

### ANTECEDENTES:

**SEGUNDO.-** En uso de la voz el Lic. Daniel González Amaro; Tesorero Municipal, se dirige a este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento, para efecto de hacer la Presentación, análisis y en su caso aprobación del proyecto Anual de la Ley de Ingresos, Presupuesto de egresos y Plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2023, Con fundamento en el artículo 35 en su fracción V el Ayuntamiento deberá Aprobar los presupuestos de egresos según los ingresos disponibles, conforme a las leyes que para tal efecto expida el Congreso del Estado. Anexo al presupuesto de egresos, se aprobará la plantilla de personal correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Considerando lo anterior se formulan las siguientes consideraciones: -----

### CONSIDERACIONES:

**PRIMERO.-** El artículo 45 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., en su fracción IV determina que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal debe Formular los proyectos anuales de ingresos y egresos, así como de la plantilla de personal, para que sean presentados al Ayuntamiento en su oportunidad, de conformidad con lo establecido por esta ley y demás disposiciones aplicables.

**SEGUNDO.-** En el artículo 106 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave hace mención que en la primera quincena del mes de agosto de cada año, las Comisiones, oyendo a los Agentes y Subagentes Municipales, Comisario Municipal, así como a los Jefes de Manzana, elaborarán un proyecto de Presupuesto de Egresos en lo referente a su ramo, en el que se indiquen las necesidades a satisfacer para el año siguiente y su costo, señalando las prioridades, debiendo presentarlo a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. En la segunda quincena del mes de agosto los servidores públicos mencionados en el artículo anterior, con base en los ingresos y egresos que tengan autorizados y los proyectos de las Comisiones, formularán cada año los proyectos presupuestales de ingresos y egresos para el ejercicio correspondiente al año siguiente.

Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 81/2022 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día quince de Septiembre de la anualidad dos mil veintidós, la Presentación, análisis y en su caso aprobación del proyecto Anual de la Ley de Ingresos, Presupuesto de egresos y Plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2023.

*[Handwritten signature]*

TESORERÍA



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



*[Handwritten signature]*



Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025

REGIDURÍA



Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025

SINDICATURA



Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025

PRESIDENCIA



Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
CONTRALORÍA



Durante el curso de la primera quincena de septiembre el Ayuntamiento, en sesión de Cabildo, discutirá dichos proyectos.

**TERCERO.-** Artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave menciona que en el curso de la quincena del mes de septiembre de cada año, los ayuntamientos remiten triplicado, al Congreso del Estado, el proyecto anual de ley de ingresos y el Presupuesto de Egresos. En caso de que aquel haga observaciones, las comunicará al Ayuntamiento a más tardar el 30 de octubre. Si no cumpliera con la remisión, el Congreso tendrá por presentados los proyectos del año anterior y podrán ajustarlos en la medida que estime necesario. Cuando el proyecto anual de ley de ingresos sea elaborado por un Ayuntamiento cuyo ejercicio concluya en ese mismo año, las nuevas autoridades podrán enviar sus puntos de vista en los primeros quince días del mes de enero. Aprobada la ley de ingresos, el Congreso conservará un ejemplar que publicará en la Gaceta Oficial del Estado y remitirá los otros dos al Ayuntamiento para que sea publicado en la tabla de avisos, archivándose un ejemplar.

El presupuesto de egresos que haya sido aprobado por el Cabildo tendrá carácter definitivo, pero si resultaren modificaciones al proyecto de ley de ingresos, el Ayuntamiento revisará el presupuesto de egresos para ajustar las partidas, de acuerdo con las necesidades a cumplir con prioridad.

**CUARTO.-** Con fundamento en el Artículo 108 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave formula que los Ayuntamientos deberán dar publicidad al presupuesto de egresos, cuando éste haya sido aprobado en forma definitiva. El presupuesto especificará las partidas de egresos cuyo monto total será igual al de ingresos. En el cálculo de probables ingresos, así como en el de egresos, se observarán las reglas de una prudente economía, fundando las probabilidades en los rendimientos y datos estadísticos de los años anteriores.

En consecuencia y considerando lo aprobado, el Cabildo dicta el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se instruye a la Secretaría, tome la votación; quedando en los términos siguientes: Ciudadana Dora Guzmán Suarez, Síndico Municipal: **a favor**; Ciudadano Amado Pérez Rosas, Regidor Único: **a favor**; Ciudadano Luis Alfredo Cruz López, Presidente Municipal: **a favor**. La Secretaría informa que el resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el proyecto Anual de la Ley de Ingresos, Presupuesto de egresos y Plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2023.

Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 81/2022 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día quince de Septiembre de la anualidad dos mil veintidós, la Presentación, análisis y en su caso aprobación del proyecto Anual de la Ley de Ingresos, Presupuesto de egresos y Plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2023.

TESORERÍA  
Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025

SECRETARÍA DE  
AYUNTAMIENTO  
Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025

Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
REGIDURÍA

Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
INDICATURA

Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
PRESIDENCIA

Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025

TESORERÍA



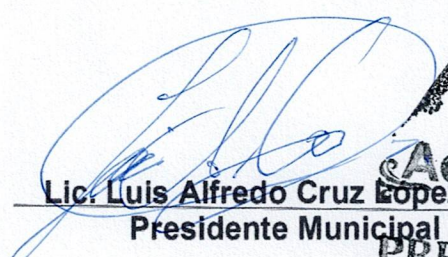
**4-4**

**SEGUNDO.**-En consecuencia de lo anterior, remítanse por triplicado el proyecto Anual de la Ley de Ingresos, Presupuesto de egresos y Plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2023 al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.**- Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal.

**4.- Cierre del acta** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las Once horas con cero minutos del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo en el Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron ante la fe del Secretario del Ayuntamiento. -----

**POR EL H. CABILDO**

  
**Lic. Luis Alfredo Cruz Lopez,**  
Presidente Municipal

  
**C. Dora Guzmán Suarez**  
Síndico Municipal

**PRESIDENCIA**

  
**Acultzingo**  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025

  
**Lic. María Pérez Rosas**  
Regidor Único Municipal

  
**Acultzingo**  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025

  
**Lic. Nancy Hilario Soriano**  
Secretario del H. Ayuntamiento

  
**Lic. Daniel**  
Tesorero Municipal

**TESORERÍA**

  
**Lic. Argelia Baez Hernandez**  
Contralor Municipal

**CONTRALORIA**